

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16411 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 128/2013, con NIG 0401342M20130000135 por auto de fecha de 27 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Multiempresas del Poniente, S.L, con C.I.F. B-04399390 y domicilio en la carretera de la Mojonera, estación de servicio, oficina 7, de Santa María del Águila (El Ejido-Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Concursal Almería S.L.P con C.I.F. B0734299, en al persona de su socia doña María Dolores Martínez Pérez, con N.I.F. 45.594.618-Q y domicilio portal en Parque Nicolás Salmerón, n.º 17, 2.º de Almería así como dirección electrónica mp2609@icalmeria.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 15 de abril de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130022940-1